

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publica relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Resolución estimatoria de la Medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad, provista en el art. 5 apdo. a) del Decreto 2/1999, de 12 de enero, emitida a los interesados que se relacionan seguidamente:

PS.MA 3199/04	CARREÑO BELMONTE, MARIA NOEMI	FUENGIROLA
PS.MA 27/05	JIMENEZ BIEDMA, KATERI	MALAGA
PS.MA 130/05	GIMENEZ DE LOS REYES, ANTONIA	MARBELLA
PS.MA 3115/04	VILLEGAS GOMEZ, ISABEL	TORREMOLINOS
PS.MA 121/05	LIGUERO LIGERO, ESTHER	TORREMOLINOS
PS.MA 304/05	NAVAJAS MEJIAS, FLORA	TORREMOLINOS
PS.MA 727/05	AZIZA EL KACHANI.	TORREMOLINOS

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 399/04	SILVA SILVA, M ^a LOURDES	ALHAURIN DE LA TORRE
PS.MA 1911/04	BERNAL ORTIZ, FRANCISCO	BENALMADENA
PS.MA 2656/04	MESTAR FERNANDEZ, YOLANDA	ESTEPOÑA
PS.MA 2683/04	LUNA RODRIGUEZ HOSANA DE JESUS	MALAGA.
PS.MA 2831/04	CORTES CORTES, AMPARO	MALAGA.
PS.MA 106/05	ROMERO JIMENEZ, TAMARA	MALAGA.
PS.MA 117/05	GONZALEZ DOMINGUEZ, PURIFICACION	MALAGA.
PS.MA 687/05	SANTIAGO SOTO, NOEMI	MALAGA.
PS.MA 1872/03	SOTO LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	MARBELLA
PS.MA 3211/04	ROMERO DURAN, MARIA INMACULADA	MIJAS
PS.MA 2977/04	CORTES GARCIA, ISABEL	RINCON DE LA VICTORIA
PS.MA 1382/04	LOPEZ FERNANDEZ, ANTONIO MANUEL	VELEZ-MALAGA.
PS.MA 5/05	MERCEDES FRESTA, JOSEFA	VELEZ-MALAGA.
PS.MA 895/05	BRUNILDE DONI	VELEZ-MALAGA.

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales e Inclusión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107.1, 110 y 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Acuerdo acumulación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 73 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99:

PS.MA 2033/05	HERRERO CORTES, ANGEL	FRIGILIANA
PS.MA 1560/05	PELAEZ TOVAR, FRANCISCO	MIJAS

Contenido del acto: Requerimiento de la documentación, de los expedientes relacionados seguidamente, en aplicación de lo establecido en el art. 15 del Decreto 2/99, y en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modi-

ficada por la Ley 4/99, de 13 de enero, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de dicha Ley:

PS.MA 3057/04	NAYAT BILAC	BENALMADENA
PS.MA 729/05	PORTELLANO JULLERAT, LUIS RENATO	BENALMADENA
PS.MA 3128/04	RABIA ASSIRAJ	FUENGIROLA
PS.MA 273/05	NAVAS CRUZ, ROCIO	MALAGA.
PS.MA 455/05	SANCHEZ GARCIA, INES	MALAGA.
PS.MA 1157/05	DE LA VEGA HINOJOSA, FRANCISCO	MALAGA.
PS.MA 1459/05	MARTINEZ FONTAROSA, CARMEN	MALAGA.
PS.MA 1509/05	RODRIGUEZ GUTIERREZ, REMEDIOS	MALAGA.
PS.MA 1573/05	SORIANO VARGAS, DOLORES	MALAGA.
PS.MA 3088/04	REYES CUENCA, CARLOS	MALAGA.
PS.MA 3116/04	PEÑA GLICES, YOLANDA	MALAGA.
PS.MA 6/05	LAYON PERELLO, ANTONIA	MARBELLA.
PS.MA 1379/05	CORTES CAMPOS, MERCEDES	MIJAS.
PS.MA 1025/05	GONZALEZ NAVAS, JOSE LUIS	MIJAS.
PS.MA 1486/05	CASTELLANO ROSA, MARIA DOLORES	TORRE DEL MAR (VELEZ- MALAGA)
PS.MA 1589/05	FERNANDEZ AMADOR, YOLANDA	VELEZ MALAGA

Málaga, 15 de noviembre de 2005.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 4371/2005).

Ver esta disposición en fascículo 2 de 6 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 6 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 6 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 4370/2005).

Ver esta disposición en fascículo 5 de 6 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 4369/2005).

Ver esta disposición en fascículo 6 de 6 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 6 de 6 de este mismo número

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

*CORRECCION de errores de las bases que se citan
(Expte. PRH/14/2005).*

En la ciudad de Mairena del Aljarafe, a 18 de noviembre de 2005, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Martínez Flores, ha dictado la siguiente

RESOLUCION 736/2005

Expte.: PRH/14/2005 Convocatoria 6 plazas Policía Local.

Con relación a la convocatoria para cubrir 6 plazas de Oficiales en la Policía Local de este municipio y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que las bases de dicha convocatoria han sido publicadas en el BOP núm. 230, de 4 de octubre de 2005, y en el BOJA núm. 177, de 9 de septiembre de 2005.11.18.
2. Que se han advertido errores en la redacción de las mismas.
3. Atendiendo a lo estipulado en el art. 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, así como al art. 105 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

SE RESUELVE

Primero. Rectificar los errores siguientes:

En la Base 4.1, donde dice: «En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos».

Debe decir: En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

En la Base 6.1, donde dice:

«Vocales serán seis:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.
- El concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.
- Un concejal del Ayuntamiento.
- Un funcionario de los de la plantilla de este Ayuntamiento.
- Un representante de los mandos de la Policía Local.
- Un representante de los Delegados de los funcionarios.»

Debe decir:

Vocales serán cuatro:

- Un representante de la Junta de Andalucía, designado por la Consejería de Gobernación.
- El concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.
- Un representante de los mandos de la Policía Local.
- Un representante de los Delegados de los funcionarios.

En la Base 7.3, donde dice: «Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días naturales a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Tercera: ...»

Debe decir: Los aspirantes propuestos presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación de los resultados de la baremación, la documentación que acredite los requisitos que para tomar parte en el proceso selectivo se exigen en la Base Tercera: ...

En la Base 8.7, donde dice: «Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales».

Debe decir: Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 5 días y máximo de 45 días.

En la Base 11.1, donde dice: «Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos: ...»

Debe decir: Los aspirantes que hubieran aprobado la fase de oposición presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos: ...

Segundo. Ordenar la publicación en los Boletines Oficiales correspondientes para general conocimiento de estas correcciones.

Tercero. Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento y la Policía Local.

El Alcalde-Presidente, Antonio Martínez Flores.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS
COSTA DEL SOL-AXARQUÍA

*EDICTO de 31 de octubre de 2005, de aprobación inicial de los nuevos Estatutos de la Mancomunidad.
(PP. 4311/2005).*

El Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía hace saber:

Que en la Secretaría General de esta entidad, se encuentra el proyecto de modificación de los nuevos Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, aprobados inicialmente por la Junta de Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2005.

Lo que se hace público a los efectos de presentación de reclamaciones y sugerencias durante el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el BOP de Málaga.

Torre del Mar, 31 de octubre de 2005.- El Presidente, José Jesús Domínguez Palma.